Términos de Referencia

Revisión metodológica, validación y diseño operativo del monitoreo de indicadores priorizados del Fondo Verde para el Clima

LUGAR DE SERVICIO	Lima, Perú
DURACIÓN	40 días calendarios
MONTO (USD)	USD 6000,00 (incluido impuestos)
CADENA DE GASTO A AFECTAR	152035001SC0101010201003

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Es una entidad especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Profonanpe se encuentra acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad Acreditada (EA) de programas y proyectos bajo las siguientes características:

- Tamaño: Micro (monto total por proyecto hasta US$ 10 millones).
- Estándar fiduciario: Gestión de proyectos y asignación de donaciones.
- Riesgo ambiental y social: categoría C y B (bajo o intermedio respectivamente).

El FVC es un fondo global creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático, en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o la adaptación al cambio climático.

A través del Programa de Preparación (Readiness, por sus siglas en inglés) del FVC, Profonanpe ha obtenido un financiamiento para realizar actividades de fortalecimiento institucional ("Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de los NDC en Perú mejorando la estrategia de gestión del conocimiento y la elaboración de informes" - Readiness IV).

En el marco de este proyecto, se requiere un servicio especializado que apoye a Profonanpe en la revisión metodológica, validación participativa y diseño operativo del proceso de monitoreo de los indicadores obligatorios y complementarios para el FVC priorizados por Profonanpe. Se espera que la consultoría establezca reglas claras de reporte para las áreas involucradas y Profonanpe pueda consolidar información institucional verificable, comparable y trazable.

2. Justificación de la contratación

El FVC tiene un marco de seguimiento y rendición de cuentas[1] para garantizar el cumplimiento de las entidades acreditadas con sus estándares de acreditación a lo largo del tiempo y la implementación efectiva de cada uno de los proyectos y programas financiados por el FVC y gestionados mediante las entidades acreditadas.

El marco de seguimiento y rendición de cuentas sirve para evaluar en qué medida una entidad acreditada contribuye al objetivo del FVC de promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible. La reacreditación tiene en cuenta una evaluación de la medida en que la cartera total de proyectos de la entidad acreditada (incluidas las que no están financiadas por el FVC) ha evolucionado en esta dirección durante el período de acreditación. La evaluación se basa en el reporte del valor de referencia y su evolución temporal de siete indicadores obligatorios y de un mínimo de tres a cinco de once indicadores complementarios. Profonanpe reporta actualmente los siete indicadores obligatorios que son los siguientes:

- Indicador 1: Información cualitativa sobre políticas y compromisos relativos a inversiones en mitigación y adaptación.
- Indicador 2: Total de dólares americanos (USD) recibidos de donantes y/o total de USD recibidos por donante para proyectos de adaptación y/o mitigación.
- Indicador 3: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en tCO2e de las actividades de la entidad acreditada bajo los alcances 1 y 2. El alcance 1 abarca las emisiones directas de fuentes que son propiedad o están controladas por la entidad acreditada, como la combustión de combustibles fósiles in situ y la combustión de combustible de flotas. El alcance 2 abarca las emisiones indirectas que no son propiedad ni están controladas por la entidad acreditada, como las emisiones procedentes de la generación de la electricidad, el calor o el vapor adquiridos por la entidad acreditada.
- Indicador 4: Porcentaje de proyectos con inversión en el análisis de vulnerabilidad (% de proyectos y % de inversiones).
- Indicador 5: Distribución sectorial de la cartera de proyectos en USD por sector.
- Indicador 6: Reducción de emisiones de GEI en tCO2e de la cartera de proyectos de la entidad acreditada con distribución sectorial.
- Indicador 7: Número de proyectos resilientes al clima y números de beneficiarios cuya resiliencia climática ha mejorado por año.

De los 11 indicadores complementarios establecidos por el FVC, Profonanpe reporta los siguientes:

- Indicador 3: Hectáreas totales destinadas a soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo, forestación).
- Indicador 4: Inversión total en USD para proteger la biodiversidad y mejorar el capital natural.
- Indicador 6: Hectáreas que reciben inversión para mejorar la gestión forestal mediante proyectos.
- Indicador 10: Grado de adopción de tecnologías/prácticas resilientes al clima.

[1] Disponible en: https://www.greenclimate.fund/document/updated-monitoring-and-accountability-framework-accredited-entities

El FVC ha definido una Metodología para establecer una línea de base de las emisiones de gases de efecto invernadero y la resiliencia climática de la cartera de entidades acreditadas[2], que incluye fichas metodológicas para cada uno de los indicadores obligatorios y complementarios.

El reporte actual de dichos indicadores se realiza, anualmente, a través de fichas descriptivas; sin embargo, es indispensable revisar las reglas operativas para mejorar la lógica de cada indicador, el criterio de reporte, quién reporta, cuándo reporta, qué evidencia respalda el dato, qué unidad se cuenta, cómo se evita la doble contabilidad y cómo se agregan los datos a nivel de cartera. Adicionalmente, Profonanpe estableció un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación para el indicador 6 del FVC, por lo que es fundamental garantizar la coherencia entre los esfuerzos de MRV de los siete indicadores obligatorios del FVC y los cuatro indicadores complementarios. Esta coherencia es clave para:

- Integrar los procesos de seguimiento del indicador 6 del FVC dentro del marco general de Profonanpe para la rendición de cuentas ante el FVC.
- Asegurar la coherencia entre la distinta información interrelacionada que debe ser reportada al FVC.

Por otro lado, Profonanpe se encuentra construyendo el proceso de monitoreo y reporte de indicadores transversales que buscan consolidar información comparable entre proyectos.

La contratación permitirá que el proceso avance hacia un modelo integrado donde todos los indicadores del FVC guarden coherencia entre sí y con procesos de monitoreo existentes en Profonanpe, así como se articulen definiciones, flujos, formatos, validaciones, responsabilidades y criterios de calidad de datos.

3. Objetivos del servicio

3.1. Objetivo general

Fortalecer el sistema institucional de seguimiento y reporte de los indicadores obligatorios y complementarios del Fondo Verde para el Clima (FVC) en Profonanpe, mediante la actualización y estandarización de criterios metodológicos, instrumentos operativos y mecanismos de control de calidad, así como su validación práctica y transferencia a las áreas involucradas, asegurando su articulación con el sistema MRV del Indicador 6 y los indicadores transversales institucionales.

3.2. Objetivos específicos

- Revisar y actualizar las fichas de indicadores obligatorios y complementarios del FVC, identificando vacíos, ambigüedades, coherencia con el sistema MRV del Indicador 6 y los indicadores transversales institucionales, supuestos críticos y riesgos de doble conteo o subregistro con el monitoreo y reporte de los indicadores transversales de Profonanpe,Definir criterios metodológicos por indicador: aplicabilidad, inclusión, exclusión, fórmula de reporte,, medios de verificación, desagregaciones mínimas y reglas de agregación institucional.
- Evaluar y actualizar instrumentos operativos para el recojo y registro de datos: matriz de indicadores, plantillas de reporte, reglas de codificación, ruta de almacenamiento y controles de calidad. Para ello, se

[2] Disponible en: https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b28-11-add02.pdf

deberá proponer la optimización de la recolección y reporte de los indicadores transversales institucionales asegurando que contribuyan al reporte de indicadores del FVC.

- Facilitar espacios técnicos para la capacitación en el seguimiento y reporte de indicadores con la Dirección de Innovación y Gestión Estratégica (DIGE) y otras que se consideren pertinentes, sistematizando acuerdos y criterios validados.
- Elaborar una guía operativa breve para puntos focales de las áreas involucradas, orientados al reporte homogéneo de los indicadores.
- Realizar un testeo o validación práctica con información disponible de proyectos seleccionados, a fin de verificar la aplicabilidad de las reglas propuestas y ajustar los instrumentos antes de su uso institucional.

4. Alcance del servicio

4.1. Indicadores priorizados

Se deben considerar 6 de los 7 indicadores obligatorios que reporta Profonanpe:

- Indicador 1: Información cualitativa sobre políticas y compromisos relativos a inversiones en mitigación y adaptación.
- Indicador 2: Total de dólares americanos (USD) recibidos de donantes y/o total de USD recibidos por donante para proyectos de adaptación y/o mitigación.
- Indicador 3: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en tCO2e de las actividades de la entidad acreditada bajo los alcances 1 y 2. El alcance 1 abarca las emisiones directas de fuentes que son propiedad o están controladas por la entidad acreditada, como la combustión de combustibles fósiles in situ y la combustión de combustible de flotas. El alcance 2 abarca las emisiones indirectas que no son propiedad ni están controladas por la entidad acreditada, como las emisiones procedentes de la generación de la electricidad, el calor o el vapor adquiridos por la entidad acreditada.
- Indicador 4: Porcentaje de proyectos con inversión en el análisis de vulnerabilidad (% de proyectos y % de inversiones).
- Indicador 5: Distribución sectorial de la cartera de proyectos en USD por sector.
- Indicador 7: Número de proyectos resilientes al clima y números de beneficiarios cuya resiliencia climática ha mejorado por año.

Así como los siguientes 4 indicadores complementarios establecidos:

- Indicador 3: Hectáreas totales destinadas a soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo, forestación).
- Indicador 4: Inversión total en USD para proteger la biodiversidad y mejorar el capital natural.
- Indicador 6: Hectáreas que reciben inversión para mejorar la gestión forestal mediante proyectos.
- Indicador 10: Grado de adopción de tecnologías/prácticas resilientes al clima.

4.2. Límites del servicio

- No comprende el desarrollo de un software, plataforma o sistema informático nuevo. No comprende la medición directa en campo ni la verificación exhaustiva de todos los proyectos de la cartera. El testeo se realizará con información disponible y una muestra razonable de proyectos priorizados por Profonanpe.

5. Enfoque metodológico esperado

El servicio deberá desarrollarse tomando como referencia principal la **Metodología del Fondo Verde para el Clima para establecer una línea de base de las emisiones de gases de efecto invernadero y la resiliencia climática de la cartera de las entidades acreditadas (GCF/B.28/11/Add.02)** y las fichas metodológicas correspondientes a los indicadores priorizados. La propuesta deberá mantener las definiciones, alcances y requerimientos establecidos por el FVC y traducirlos en criterios y procedimientos operativos aplicables al contexto institucional de Profonanpe. Para ello, el servicio deberá considerar, como mínimo, los siguientes principios:

Principio	Aplicación en el servicio
Alineamiento metodológico	Las definiciones, alcances y requerimientos de reporte deberán partir de la metodología y fichas establecidas por el FVC. La revisión buscará operacionalizarlos para su aplicación en Profonanpe, sin modificar su propósito.
Aplicabilidad	Para cada indicador deberán establecerse criterios claros sobre qué proyectos, operaciones o información institucional se incluyen o excluyen, bajo qué condiciones y cuál es la unidad de análisis correspondiente.
Consistencia y comparabilidad	Las definiciones, unidades, fórmulas, clasificaciones y periodos deberán permitir la agregación de información a nivel de cartera y la comparación de resultados entre periodos de reporte.
Trazabilidad y calidad de datos	Cada dato deberá poder vincularse con su fuente, responsable, periodo, proyecto u operación y medio de verificación. Asimismo, deberán establecerse controles mínimos de calidad y documentarse supuestos y limitaciones.
No duplicidad	Se deberán establecer reglas de conteo y agregación que eviten duplicidades de proyectos, inversiones, beneficiarios, hectáreas, tecnologías/prácticas u otras variables al consolidar la información institucional.
Simplicidad y articulación institucional	El proceso deberá aprovechar las fuentes, instrumentos y procesos existentes, articulándose con el MRV del Indicador 6 y los indicadores transversales institucionales de Profonanpe, evitando requerimientos redundantes y cargas innecesarias para las áreas responsables.

La metodología deberá permitir que los criterios definidos sean aplicados de manera consistente en sucesivos periodos de reporte, dejando documentados los supuestos, fuentes y decisiones metodológicas necesarias para interpretar la evolución de los indicadores a lo largo del tiempo.

6. Actividades del proveedor

6.1. Planificación y revisión inicial

- Sostener una reunión de inicio con DIGE y otras áreas priorizadas para precisar expectativas, alcance, cronograma, mecanismos de coordinación, productos esperados y requerimientos de información.
- Revisar la metodología y fichas establecidas por el FVC para los indicadores comprendidos en el servicio, así como las fichas, matrices, reportes y demás instrumentos utilizados actualmente por Profonanpe.
- Revisar el flujo vigente de monitoreo y reporte, las responsabilidades asignadas a las diferentes áreas y los mecanismos utilizados para la consolidación y validación de información.
- Revisar el Sistema MRV del Indicador 6, los indicadores transversales institucionales y otros instrumentos o procesos de monitoreo relevantes para identificar puntos de articulación y criterios que deban mantenerse consistentes.
- Elaborar un plan de trabajo que incluya metodología, cronograma, reuniones previstas, productos y requerimientos de información.

6.2. Diagnóstico metodológico y operativo de los indicadores priorizados

- Analizar las fichas actuales de los diez (10) indicadores priorizados contrastándolas con los requerimientos establecidos en la metodología y fichas del FVC.
- Identificar, por indicador, vacíos o ambigüedades relacionados con definiciones operativas, aplicabilidad, criterios de inclusión y exclusión, unidad de análisis y medida, fórmula o método de cálculo, periodo de reporte, desagregaciones, fuentes de información, medios de verificación y reglas de agregación.
- Revisar la aplicación de las fichas en reportes previos y/o información disponible, identificando dificultades recurrentes, diferencias de interpretación, información faltante, riesgos de doble conteo o subregistro y limitaciones para la comparación entre periodos.
- Analizar la consistencia entre los indicadores priorizados, identificando variables o información compartida y posibles diferencias en criterios de clasificación, temporalidad o agregación.
- Identificar oportunidades de articulación con el Sistema MRV del Indicador 6 y los indicadores transversales institucionales, evitando duplicar requerimientos de información.
- Revisar el flujo y responsabilidades vigentes e identificar los ajustes necesarios para fortalecer la trazabilidad, oportunidad y control de calidad del reporte.

6.3. Actualización de fichas y reglas de reporte

- Proponer ajustes a las fichas metodológicas de los indicadores priorizados, manteniendo su alineamiento con los requerimientos establecidos por el FVC.
- Precisar, según corresponda para cada indicador, los criterios de aplicabilidad, inclusión y exclusión; unidad de análisis y medida; variables requeridas; método de cálculo; periodo de referencia; desagregaciones; fuentes; medios de verificación y reglas de agregación.
- Definir reglas operativas para la clasificación consistente de proyectos e inversiones conforme a las categorías y criterios establecidos por el FVC.
- Precisar las reglas necesarias para prevenir el doble conteo o subregistro de proyectos, inversiones, beneficiarios, hectáreas, tecnologías/prácticas u otras variables, según corresponda.
- Establecer criterios para documentar supuestos, estimaciones, limitaciones y cambios metodológicos que puedan afectar la interpretación de los resultados.
- Revisar y ajustar las matrices, plantillas u otros instrumentos utilizados para recopilar y consolidar la información.

6.4. Revisión y fortalecimiento del flujo operativo y control de calidad

- Revisar el flujo vigente de generación, recopilación, revisión, validación, subsanación, consolidación y aprobación de la información e identificar los ajustes que resulten necesarios.
- Revisar y precisar, cuando corresponda, las responsabilidades de las áreas y puntos focales que participan en el proceso de reporte.
- Proponer controles de calidad para verificar, según corresponda, la completitud, consistencia, unicidad, trazabilidad y suficiencia de la evidencia utilizada para el reporte.
- Revisar y proponer mejoras a los mecanismos de organización, almacenamiento y trazabilidad de bases, evidencias y versiones utilizadas durante el proceso de reporte.
- Coordinar con DIGE y las áreas involucradas las sesiones técnicas requeridas para contrastar y validar los ajustes metodológicos y operativos propuestos.
- Incorporar los criterios validados en las fichas e instrumentos correspondientes.

6.5. Testeo con información disponible y ajuste final

- Seleccionar conjuntamente con Profonanpe una muestra de información disponible que permita probar la aplicación de las fichas, reglas e instrumentos ajustados.
- Aplicar los criterios propuestos y verificar la disponibilidad y suficiencia de información, consistencia de los resultados, trazabilidad de los datos, posibles duplicidades y dificultades de aplicación.

- Contrastar, cuando resulte pertinente, los resultados obtenidos mediante las reglas ajustadas con reportes previos, identificando y documentando las causas de diferencias.
- Documentar los hallazgos del testeo y realizar los ajustes finales necesarios a las fichas, reglas, instrumentos y flujo de reporte.

6.6. Transferencia de conocimiento

- Preparar una guía operativa breve que consolide las principales reglas y procedimientos para el monitoreo y reporte de los indicadores priorizados.
- Realizar una sesión de capacitación y transferencia dirigida a las áreas y puntos focales involucrados en el proceso de reporte.
- Entregar las fichas, matrices, instrumentos, materiales y demás archivos desarrollados en formatos editables y ordenados para su uso institucional.

7. Productos y plazos

Los productos deberán entregarse en formato digital editable y en PDF, con anexos en Excel cuando corresponda. Cada producto debe incorporar las observaciones recibidas por OID y DIME antes de su conformidad final.

Producto	Nombre	Plazo
Producto 1	**Plan de trabajo y matriz de revisión inicial** Plan de trabajo detallado; metodología; cronograma; agenda tentativa de reuniones y talleres; lista de insumos requeridos; matriz preliminar de revisión de fichas; mapa de actores internos a convocar.	Hasta 10 días calendario
Producto 2	**Informe de diagnóstico metodológico y propuesta preliminar de criterios** Diagnóstico de brechas por indicador; matriz indicador-proyecto; análisis de riesgos de doble conteo y trazabilidad con Indicadores transversales e Indicador 6 del FVC; propuesta preliminar de criterios de aplicabilidad, inclusión/exclusión, evidencias, identificadores únicos y reglas de agregación.	Hasta 20 días calendario
Producto 3	**Fichas metodológicas ajustadas y acuerdos de validación** Fichas metodológicas ajustadas de los indicadores; sistematización de reuniones.	Hasta 30 días calendario

Producto	Nombre	Plazo
Producto 4	**Protocolo operativo, testeo, materiales de transferencia y socialización** Protocolo operativo de monitoreo de indicadores FVC; flujo de reporte y validación; matriz de roles; ruta de almacenamiento; plantillas finales de reporte por indicador; diccionario de datos; resultados del testeo con información disponible; guía de reporte y monitoreo. Nota: Este protocolo se debe articular con los indicadores transversales climáticos pertinentes a fin de evitar la doble contabilidad y favorecer la coherencia y trazabilidad.	Hasta 40 días calendario

8. Instrumentos mínimos que debe producir el servicio

Instrumento	Descripción
Ficha metodológica ajustada	Documento por indicador con definición, fórmula, criterios, fuentes, evidencias y reglas de agregación.
Diccionario de datos y glosario de término	Listado de campos, definiciones, formatos, valores permitidos, obligatoriedad y controles. Un glosario con el significado y el contexto de los términos para alinear a los equipos.
Plantilla de reporte	Formato de carga o consolidación de datos por proyecto e indicador.
Flujo operativo de reporte	Secuencia de generación, revisión, validación, subsanación, aprobación y consolidación.
Ruta de almacenamiento y evidencia	Nomenclatura, estructura de carpetas, versionamiento, responsable de custodia y trazabilidad documental.
Guía de monitoreo y reporte	Documento breve y práctico para aplicar los criterios en el reporte periódico.

9. Insumos que proporcionará Profonanpe

- Fichas de indicadores transversales en revisión.
- Entregables de consultoría MRV 2025 de indicador 6 del FVC.
- Fichas de indicadores obligatorios y complementarios actuales
- Matriz de indicadores por proyecto elaborada por DIME.
- Información disponible sobre vTrack u otras herramientas de registro institucional.

10. Perfil del proveedor

10.1. Formación académica

Profesional en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, economía, estadística, ciencias sociales, gestión pública, gestión de proyectos o carreras afines.

Deseable contar con estudios de especialización o posgrado en monitoreo y evaluación, gestión de información, cambio climático, gestión ambiental o temas relacionados.

10.2. Experiencia general

Experiencia general mínima de seis (6) años en el sector público, privado, cooperación internacional, fondos ambientales, organizaciones de conservación o gestión de proyectos de desarrollo sostenible.

10.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de cinco (5) años en diseño, implementación, revisión y/o evaluación de sistemas de monitoreo, indicadores o marcos de resultados.
- Experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos ambientales, climáticos y/o de desarrollo sostenible.
- Experiencia en elaboración o revisión de fichas metodológicas, matrices de indicadores, instrumentos de reporte y/o gestión de información.
- Experiencia en procesos de coordinación, capacitación y/o validación técnica con equipos institucionales.

10.4. Competencias requeridas

- Conocimiento de metodologías e indicadores de seguimiento y reporte de fondos climáticos y ambientales, preferentemente del Fondo Verde para el Clima (FVC).
- Conocimiento en gestión, análisis y control de calidad de información.
- Manejo de Excel u otras herramientas de procesamiento y sistematización de datos.
- Capacidad de análisis, sistematización de información y elaboración de documentos técnicos.
- Habilidades de coordinación y facilitación de espacios de trabajo con diferentes actores.

11. Pago de contraprestación

Los pagos se realizarán contra la conformidad de los productos, de acuerdo con la siguiente estructura referencial:

Pago 1	20% a la conformidad del Producto 1
Pago 2	20% a la conformidad del Producto 2
Pago 3	30% a la conformidad del Producto 3

Pago 4	30% a la conformidad del Producto 4

12. Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos

Profonanpe tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto de los productos, documentos, instrumentos, formatos, matrices, guías, bases de datos, materiales de capacitación y demás entregables elaborados como consecuencia del servicio.

El proveedor no podrá utilizar, reproducir, publicar ni compartir información institucional, bases de datos, documentos internos, información de proyectos, datos personales o evidencias proporcionadas por Profonanpe sin autorización expresa y por escrito.

Cuando el servicio implique revisión de registros nominales de personas beneficiarias, el proveedor deberá aplicar principios de confidencialidad, minimización de datos, acceso restringido y uso exclusivo para fines del servicio. No deberá conservar copias de bases nominales luego de culminado el contrato, salvo autorización expresa de Profonanpe.

El proveedor deberá informar de inmediato a Profonanpe cualquier riesgo de pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o exposición de información sensible.

13. Enfoques transversales

- Enfoque de género: los instrumentos deben permitir, cuando corresponda, desagregar información por sexo y otras variables pertinentes, evitando requerimientos que los proyectos no puedan sustentar con evidencia.
- Enfoque intercultural: los criterios e instrumentos deberán considerar la diversidad de pueblos indígenas, comunidades y organizaciones territoriales, usando denominaciones oficiales y validables cuando corresponda.
- Enfoque de gestión de riesgos ambientales y climáticos: la revisión debe asegurar consistencia técnica en indicadores de adaptación, mitigación, conservación, aprovechamiento sostenible y carbono.
- Enfoque de gestión del conocimiento: el servicio debe producir aprendizajes operativos que fortalezcan la capacidad institucional para reportar resultados de manera sostenida y no depender únicamente de esfuerzos individuales o reportes aislados.

14. Criterios de selección sugeridos

Criterio	Ponderación	Alcance de evaluación
Experiencia en monitoreo y evaluación e indicadores ambientales y climáticos	35%	Se valorará la experiencia en diseño, revisión e implementación de sistemas de monitoreo e indicadores, especialmente en proyectos ambientales y climáticos.

Criterio	Ponderación	Alcance de evaluación
Experiencia en gestión de información y elaboración de instrumentos de reporte	25%	Se valorará la experiencia en elaboración de fichas metodológicas, matrices, protocolos de reporte y mecanismos de control de calidad y trazabilidad de información.
Propuesta técnica y metodología	25%	Se evaluará la comprensión del servicio, la consistencia de la metodología propuesta y su pertinencia para la revisión de indicadores, mejora de instrumentos, validación y articulación con los procesos institucionales existentes.
Perfil del consultor	10%	Se evaluará la formación, especialización y pertinencia de la trayectoria profesional respecto de los objetivos y actividades del servicio.
Cronograma y organización del trabajo	5%	Se evaluará la coherencia y viabilidad del cronograma, la secuencia de actividades y productos y su correspondencia con los plazos establecidos.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria